

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 ATA/RSJ/JSO/jso.-.
 a:creasub2

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 OFICINA DE PARTES
 12 JUN 2000
 TRAMITADO

CREA SUBDIRECCION FUNCIONAL
 QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 12 JUN. 2000

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19525; la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840 .

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Obras Hidráulicas acorde con la ampliación de sus funciones, necesita contar con una Subdirección que centralice todas las funciones relacionadas con el proceso de estudio, construcción y explotación de obras de regadío.

RESUELVO:

D.O.H. N° 2547,

EXENTA

- 1.- **CREARSE** en la Dirección de Obras Hidráulicas la Subdirección de Riego, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa del Director Nacional del Servicio.
- 2.- **ESTABLECESE** que la Subdirección funcional que se crea tendrá como objetivo apoyar a la Dirección Nacional en la dirección, supervisión, coordinación y control de las actividades relacionadas con el estudio, construcción y explotación de las obras de riego que se realicen con fondos fiscales y/o aportes de terceros, en la inspección de las obras de riego concesionadas y en la transferencias del dominio de las obras a privados

REFRENDACION

Ref. por \$	
Imputación	
Anot. por \$	
Imputación	
.....	
Deduc. Dto.	

- 3.- El Subdirector que ejerza esta jefatura tendrá las funciones y atribuciones que corresponden a su cargo.
- 4.- **DEJASE CONSTANCIA** que la creación de esta Subdirección funcional no implica el aumento de la dotación de personal del Servicio ni la creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

NOMBRA A PROFESIONAL QUE INDICA EN EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN FUNCIÓN RIEGO, GRADO 3º EUS, SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO, DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

30 OCT 2015 VISTOS:

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

Santiago, 19 OCT 2015

Los antecedentes adjuntos de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley Nº 19.882; el DFL Nº 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley Nº 18.834; El Decreto Supremo Nº 1706, de 21/12/2007, del Ministerio de Hacienda y las atribuciones que me confiere el DFL Nº 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y el D.F.L. Nº 206/1960.

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de Obras Hidráulicas se encuentra vacante el cargo de Jefe División Función Riego, grado 3º EUS, de segundo nivel jerárquico.

Que este nombramiento se efectúa en virtud de la nómina de postulantes propuesta por el comité de selección previsto por el Sistema de Alta Dirección Pública, según lo dispone la normativa legal pertinente.

Que de los candidatos propuestos, el Director de Obras Hidráulicas ha resuelto nombrar Jefe de División, Función Riego a doña Ivonne Marchant Liberona, Ingeniero Civil, quien asumirá las funciones del referido cargo en la fecha que a continuación se indica.

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
OFICINA DE PARTES
07 ENE 2016
TRAMITADO

RESOLUCIÓN:

D.O.H. Nº 176

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

1.- **DESIGNASE**, a contar del 09 de Octubre de 2015, en el cargo de Jefe de División Función Riego, grado 3º EUS., de segundo nivel jerárquico de la Dirección de Obras Hidráulicas, a la profesional doña **Ivonne Marchant Liberona, RUT Nº** _____, Ingeniera Civil en Obras Civiles, con residencia en Santiago.

2.- **ESTABLÉCESE** que la profesional nombrada, quien cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, tendrá derecho al pago de la asignación profesional correspondiente y a una asignación de alta dirección pública del 80%, conforme lo establece el Decreto Supremo Nº 1706, de 21-12-2007, del Ministerio de Hacienda.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

RSP/CRM/pcg.

05 ENE 2016

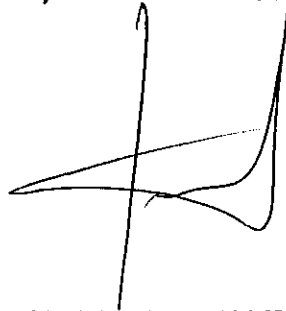
JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CURSA CON ALCANCE
000443
Oficio

3.- DECLÁRASE que para el desempeño de este cargo, la profesional referida debe constituir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4.- PÁGUENSE las remuneraciones y asignaciones que corresponda por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, servicio dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Dirección de Obras Hidráulicas para el año 2015.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

Proceso N°9238199



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

JRL

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 176, DE 2015, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.

SANTIAGO,

05.ENE 16 * 000443

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se designa, en carácter de titular, a doña Ivonne Marchant Liberona en el cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública de Jefe de División, grado 3° E.U.S., a contar del 9 de octubre de 2015, por un período de tres años, pero cumple con hacer presente que se deberá regularizar, mediante el cese respectivo, el contrato a honorarios a suma alzada con jornada de 44 horas semanales que la interesada mantuvo en la Subsecretaría de Obras Públicas, según decreto exento N° 121, de 2015, por aplicación de lo dispuesto en el artículo sexagésimo sexto de la ley N° 19.882.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

DAVID INDA COSTA

Abogado Jefe

Área de Personal de la Administración
División de Personal de la Administración del Estado
Por Orden del Contralor General

**AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
PRESENTE**

9496426